



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
VICERECTORIA ACADEMICA
DIRECCION DE INVESTIGACIONES**

**CONVOCATORIA DIN 019-2016
ESTÍMULO ECONÓMICO PARA JÓVENES INVESTIGADORES UPTC**

Descripción de la Convocatoria

La política académica y de investigación de la UPTC, fomenta, promueve y estimula la formación de Talento Joven para la investigación y el fortalecimiento de capacidades investigativas de los grupos; mediante Acuerdo 010 de 2013 se reglamenta la asignación de un ESTÍMULO ECONÓMICO para jóvenes investigadores UPTC, los requisitos para la asignación, las obligaciones y compromisos adquiridos.

Mediante esta convocatoria se asignará un estímulo a un total de 40 Jóvenes Investigadores, quienes se desempeñaran durante el 2017.

Se consideran jóvenes investigadores, los egresados de la Universidad o los estudiantes de Maestría o Doctorado, de programas propios, que pertenezcan a grupos de investigación, avalados por la institución y demuestren el desarrollo de actividades de Ciencia y tecnología, al interior de los grupos.

Objetivo

Otorgar un estímulo económico a 40 Jóvenes Investigadores que contribuya a fortalecer la capacidad de los grupos de investigación de la UPTC.

Participantes

Jóvenes profesionales interesados en desarrollar su capacidades investigativas, presentados por grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS en la convocatoria 737 de 2015.

No podrán ser seleccionados candidatos que sean estudiantes de maestría o doctorado que gocen del estímulo establecido en el Acuerdo 052 de 2012, o de cualquier otro estímulo económico que ofrezca la universidad.

Un grupo de investigación podrá presentar máximo dos candidatos.

PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes a obtener el estímulo, serán presentados por el/la coordinador/a del grupo, ante la Dirección de Investigaciones, mediante solicitud escrita.
2. La documentación completa debe ser radicada en la Dirección de Investigaciones según cronograma de esta convocatoria.
3. El estudio de solicitudes está a cargo de la Dirección de Investigaciones.
4. La DIN debe verificar los requisitos y diligenciar el formato I-FP- P04-F04
5. El Comité de Investigaciones consolida, verifica y asigna, según los cupos definidos en el Acuerdo 010 de 2013.
6. Los estímulos se otorgan mediante resolución rectoral.

Asignación de recursos

Según lo estipulado en el Acuerdo 010 de 2013, la Dirección de Investigaciones asignará un total de 40 Estímulos para Jóvenes Investigadores de la universidad, mediante orden de prestación de servicios, por un periodo de diez (10) meses, consistente en el reconocimiento mensual de 2.2 salarios mínimos legales vigentes, con cargo al rubro de inversión, destinado a financiación de programas de investigación.

Según el artículo primero, parágrafo 2 del Acuerdo 010 de 2013, mínimo el 30% de los cupos asignados por año, serán para estudiantes de posgrado de Maestría y Doctorado de programas propios de la UPTC, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente acuerdo. En caso de no cumplirse este porcentaje, los cupos serán asignados, teniendo en cuenta la lista de elegibles.

Requisitos mínimos para participar en la convocatoria

Los candidatos para obtener el estímulo de joven investigador, serán presentados por el Líder del grupo de investigación respectivo y deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser graduado(a) de un programa de pregrado de la UPTC o ser estudiante matriculado en un programa propio de Maestría o Doctorado de la UPTC, que haya culminado sus estudios de pregrado en una institución de Educación Superior, debidamente reconocida.
- No ser mayor de 28 años, cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.
- Un candidato podrá ser beneficiario del estímulo de jóvenes investigadores UPTC máximo por dos periodos.
- Tener la hoja de vida en el aplicativo CvLAC, actualizada y estar vinculado al Grup-Lac, en COLCIENCIAS.
- Certificar experiencia adquirida en grupo de investigación, no inferior a un año. Dicha experiencia puede haber sido adquirida en desarrollo del programa de pregrado. (verificación Grup-Lac). Si el aspirante ha pertenecido a otro grupo de investigación debe presentar dos certificaciones.
- Los estudiantes de Maestría y Doctorado, deben estar vinculados a un grupo de investigación de la UPTC.
- Presentar el plan de trabajo que desarrollará, firmado por el tutor (profesor de planta), donde se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad.

Los cupos serán asignados en estricto orden descendente hasta que sean agotados.

Documentación Requerida

- Carta de presentación y Constancia del Líder del grupo de investigación que presenta el joven, en la que se especifique la fecha de vinculación al grupo y las actividades de investigación desarrolladas por el candidato desde su vinculación al mismo. Así como la aceptación de los términos de referencia de la convocatoria.

En el caso de los aspirantes que tengan experiencia con otro grupo de investigación, la carta debe ir firmada por los dos líderes de grupo, (grupo que lo formo y grupo que lo presenta).

- Copia del Diploma de pregrado. Los estudiantes de Maestría y Doctorado deben anexar de manera adicional certificación expedida por la Oficina de Admisión, Control y Registro Académico de encontrarse matriculado en el programa

Los estudiantes que se hayan acogido a la modalidad de trabajo de grado descrita en el artículo 1 literal c de la Resolución 16 de 2009, deben anexar la certificación de que se encuentran matriculados en un programa de maestría propio de la UPTC y la certificación de terminación académica del programa de pregrado.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

- Copia del CvLAC actualizado. Se debe adjuntar los soportes relacionados con participación en eventos científicos en calidad de ponente en el último año, certificaciones de cursos en formación investigativa (capacitaciones DIN) 2015-2016, certificación en participación en proyectos de investigación reconocidos por la Dirección de Investigaciones, con código SGI, certificaciones como becario por investigación y publicaciones como autor o coautor entre noviembre de 2015 – noviembre de 2016.

e). Plan de trabajo que involucre: Título de la propuesta, palabras clave, Objetivos, Estado del Arte o marco de referencia o marco teórico o referentes conceptuales, Metodología, Cronograma, Contribuciones a las líneas de investigación del grupo, Resultados esperados, Productos y Referencias. Máximo 8 hojas.

OBLIGACIONES DEL JOVEN INVESTIGADOR - DEL GRUPO- DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Del joven Investigador:

- Cumplir el plan de trabajo y cronograma establecido.
- Cumplir con el periodo de 10 meses, que dura el estímulo.
- Entregar a la Dirección de Investigaciones de la UPTC, un informe parcial (primer semestre académico) y uno final (segundo semestre académico) de las actividades realizadas y registrar en el SGI informes bimensuales previo aval del tutor asignado por el grupo de investigación.
- Presentar los resultados de su desempeño como joven investigador, en un artículo publicable en una revista nacional o internacional. (Anexar reporte de recepción del artículo por parte de la revista).
- Suscribir el Contrato de prestación de servicios, ante la dependencia correspondiente.

Del Grupo de Investigación:

- Designar un tutor (docente de planta) que oriente y supervise el trabajo del joven investigador
- Integrar el joven, a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del Grupo.
- Definir el plan de trabajo y velar por su cumplimiento para cada uno de los jóvenes investigadores que acoja.
- Avalar y remitir informes bimensuales, semestrales y artículo publicable, a la Dirección de Investigaciones.
- Publicar el artículo presentado por el joven investigador en una revista indexada. Para lo cual el grupo someterá a evaluación de la revista el artículo durante o una vez concluido los 10 meses de ejecución del proyecto. Al cumplir este compromiso el proyecto quedara en estado terminado, pero solo se finalizará cuando el grupo aporte el artículo publicado en la revista, para esto contara con el plazo de un año.**

Por parte de la Dirección de Investigaciones

- Verificar el estado del Paz y Salvo
- Verificar el cumplimiento de requisitos con base en los soportes entregados
- Consolidar los resultados.
- Publicar los resultados de la convocatoria
- Responder las aclaraciones que los grupos soliciten en el proceso de selección.

Criterios de Selección

- Nivel de calidad y reconocimiento del grupo de investigación.
- Ser estudiante de Maestría o Doctorado
- Haber sido estudiante semillero Becado por Investigación (Anexar certificado)
- Productividad del candidato entre noviembre de 2015 – 30 noviembre de 2016: ponencias, cursos de capacitación DIN, participación en proyectos de investigación y publicaciones.

Cronograma de la Convocatoria

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la Convocatoria	2 de noviembre de 2016
Fecha límite para radicación de documentos en la DIN.	1 de Diciembre de 2016 hora: 5 pm
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas	A partir del 2 diciembre de 2016
Resultados preliminares	12 diciembre de 2016
Reclamaciones	13 diciembre de 2016 hasta las 3pm- correo laura.rivera@uptc.edu.co - Asunto reclamación
Publicación de resultados definitivos	14 de Diciembre de 2016



Director de Investigaciones UPTC
ENRIQUE VERA LOPEZ